|  |
| --- |
| **ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**  **PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT**  **TÉCNICOS DE ENFERMERÍA EN PANAMÁ RONDA IV**  **CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL MINSA, CSS, IFARHU Y SENACYT**  **Resolución del Consejo Directivo del IFARHU No. 127 del 24 de marzo de 2010, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT** |
| **DIRIGIDA A:**Panameños, que trabajen en el sector público de la salud (MINSA o CSS), que posean título de bachiller otorgado por un centro de estudios secundarios o certificación de años de servicio en MINSA o CSS, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo del MINSA No. 339 de 27 de agosto de 2007 y Decreto Ejecutivo del MEDUCA No. 50 de 23 de marzo de 1999, que tengan la intención de realizar estudios Técnicos en Enfermería en Institutos Técnicos Superiores o Centros de Estudios Superiores reconocidos por MEDUCA, en Panamá. |
| **OBJETIVO:** Este programa está diseñado para fortalecer el proceso de formación de recurso humano del sector público para mejorar la calidad del servicio de salud en regiones del país previamente identificadas por el MINSA y la CSS. |
| **ÁREA TEMÁTICA:**  TÉCNICOS DE ENFERMERÍA  \* Los Institutos Técnicos Superiores o Centros de Estudios Superiores para cursar los estudios deben ser los reconocidos por MEDUCA. Ver listado en los documentos de la convocatoria en la página web de la SENACYT. |
| **DURACIÓN:** La beca tendrá una duración de acuerdo al programa a realizar, hasta 2 años.  **MONTOS:** La beca incluye hasta B/. 1,500.00 del costo de la carrera y B/. 100.00 mensuales para gastos de movilización durante el periodo de formación. |
| **REQUISITOS** |
| **REQUISITOS:**  Todos los candidatos deben presentar los siguientes documentos: Formulario de solicitud completo, copia del Título de Bachiller o Certificación de años de servicio otorgado por el Departamento de Recursos Humanos del MINSA o la CSS, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo del MINSA No. 339 de 27 de agosto de 2007 y el Decreto Ejecutivo del MEDUCA No. 50 de 23 de marzo de 1999; carta aval de Recursos Humanos del MINSA o la CSS para participar, carta de trabajo del MINSA o CSS, copia de cédula, hoja de vida, Paz y Salvo del IFARHU, Paz y Salvo de SENACYT, ensayo en el que se describa el impacto de los estudios en el país, tres (3) cartas de recomendación de profesionales o docentes en el área de salud, contar con certificación médica de buena salud física y mental. Cumplir con los demás requisitos del Reglamento de Becas.  Los aspirantes deben entregar toda la documentación que está en la lista de verificación de la página web de SENACYT. |
| **FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN** |
| **FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 21 DE OCTUBRE DE 2015**  **PLAZO PARA ENTREGA DE SOLICITUD: 4 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 3:00 p.m. HORA EXACTA** |
| **DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa están descritos en el Reglamento y disponibles en la página Web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes pueden ser entregadas en físico, en discos compactos u otros dispositivos digitales, en las oficinas de SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) y también podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [bstec@senacyt.gob.pa](mailto:bstec@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora  de cierre correspondiente. |
| **EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales o internacionales. La asignación de cada solicitud de los aplicantes será asignada al azar entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscriben una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. |
| **Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).**  **CONSULTAS:**  [bstec@senacyt.gob.pa](mailto:%20bstec@senacyt.gob.pa) **o al 517-0014, ext. 1175, o al 517-0175** |